



RAD. 2019-00392

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, marzo 15 de 2021.

Señor Juez: Doy cuenta a Ud. con la demanda ordinaria promovida por NORA RUTH GUERRERO QUINTERO contra COLPENSIONES, que las pretensiones versan sobre reliquidación pensional, aludiéndose en los hechos de la demanda al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO como empleador de la demandante. Sírvase proveer.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone, con fundamento en el art. 61 del C.G.P., citar y hacer comparecer al proceso, en calidad de litisconsorte necesario, a LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. En consecuencia, notifíquese a dicha entidad conforme al ordenamiento legal, y por los medios autorizados, para que ejerza su derecho de defensa.

Vencidos los términos de notificación, pase al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO